

## NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

1.<sup>a</sup> Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2.<sup>a</sup> Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remotes mecánicos, aprobadas por Resolución de 17.12.84, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29.12.84).

3.<sup>a</sup> Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las normas de utilización de las instalaciones).

4.<sup>a</sup> Existen Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5.<sup>a</sup> Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.<sup>a</sup> La empresa no se hace responsable de la pérdida, robo o extravío de ningún tipo de abono (forfait) o billete.

7.<sup>a</sup> Queda terminantemente prohibido fumar en el interior de las cabinas y en los accesos a los medios mecánicos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Granada 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don José Pérez Corral Resolución de Caducidad de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 103/06.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Pérez Corral.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes se ha dictado Resolución de Caducidad en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 103/06 (MFP).

Dicha Resolución de Caducidad se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 1 de septiembre de 2008, al reajuste de anualidades de la subvención concedida a Provisa, referente a la actuación que se cita.*

Resolución de la Delegación en Cádiz de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se procede al reajuste de anualidades de la subvención concedida a Provisa, referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 denominada urbanización de la U.E.14 «Avda. Fuente Alta 1», en Algodonales, Cádiz.

## ANTECEDENTES

Primero. Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2007 se concede por esta Delegación Provincial a la sociedad Promotora Gaditana de Viviendas Sociales (Provisa), con CIF: A-11208899, la subvención prevista en el artículo 41.2 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo en la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada Urbanización de la U.E.14 «Avda. Fuente Alta 1», por importe de cuarenta y tres mil trescientos ocho euros con sesenta y seis céntimos (43.308,66 €), equivalente al 20% del presupuesto protegible de la actuación. La programación prevista asignaba 32.811,09 € en 2007 y 10.497,57 € para la anualidad 2008.

Segundo. Asimismo en dicha Resolución de 20 de noviembre de 2007 se concede a dicha promotora la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por importe de treinta y ocho mil novecientos setenta y siete euros con setenta y seis céntimos (38.977,76 €), equivalente al 18% del presupuesto protegible de la actuación, con la siguiente programación: 29.529,55 € para 2007 y 9.448,21 € para la anualidad 2008.

Tercero. Con fecha 13 de diciembre de 2007 se solicita por parte del promotor ampliación del plazo de ejecución en seis meses por causas debidamente justificadas y no imputables al mismo, que quedaron debidamente justificadas en el informe de fecha 11 de diciembre de 2007 emitido por el Arquitecto-Director de las obras. Por Resolución de 18 de diciembre de 2007 se concede por esta Delegación Provincial la citada prórroga, fijándose su término el 4 de agosto de 2008.

Cuarto. Con fecha 19 de junio de 2008, el promotor solicita nueva ampliación hasta el mes de mayo de 2009 (9 meses) al persistir las causas que dieron origen al retraso en la ejecución de la programación inicialmente establecida debido a causas justificadas y no imputables al promotor. Por Resolución de 2 de julio de 2008 se concede por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Cádiz la citada prórroga, fijándose su término el 4 de mayo de 2009.

En base a lo anterior, el período de ejecución de la actuación ha quedado comprendido desde el 4 de agosto de 2005 hasta el 4 de mayo de 2009. Quedando la programación económica establecida de la siguiente forma: